

INFORME DEL COMISARIO BALANCES 2013

Quito, 23 de julio de 2014

A los señores Accionistas de **COMUNICACIÓN ESTRATEGICA "LAYTALEN" S.A.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías referente a la atribución y obligación del **COMISARIO** de la empresa **COMUNICACIÓN ESTRATEGICA "LAYTALEN" S.A.**, presento ante Ustedes señores Accionistas mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la administración en relación a la situación financiera y Estado de Resultados de la compañía por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2013.

1.- CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

Como resultado de mi examen basado en el balance de mi revisión, en mi opinión las transacciones registradas y los actos de la administración, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta de Accionistas.

Los libros de actos, de acciones y accionistas han sido llevados conforme a las disposiciones legales.

La correspondencia, los comprobantes, libros y registros contables han sido llevados conforme a las normas legales y a la técnica contable.

2. COLABORACION GERENCIAL

En cumplimiento de mi responsabilidad de Comisario considero importante indicar que el proceso de revisión de los libros, registros y documentación tanto contable como legal he recibido total colaboración de Gerencia para el cumplimiento de mis funciones.

3. REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

La documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

He dado importancia que se de cumplimiento a la resoluciones de la Superintendencia de Compañías No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008 en cuanto a la presentación del Cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales De Información Financiera NIIFS y No. SC ICI CPAIFRS.6.11.010 del 11 de octubre del 2011 referente a la aplicación de NIIFS.

He indagado y verificado mediante pruebas de observación y detalle en la medida que consideré necesario, los procedimientos establecidos por la Administración para proteger y salvaguardar los activos de la compañía.

4. CONTROL INTERNO

Como parte del examen físico efectuado, realice un estudio del Sistema de Control Internos, tal como lo requieren las normas de Auditoria Generalmente Aceptadas, las cuales sirven para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados.

Mi estudio y evaluación del Sistema de Control Interno no presento ninguna desviación sustancial que emeriten ser revelada. En términos generales los procedimientos de control implementados por la Gerencia, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía.

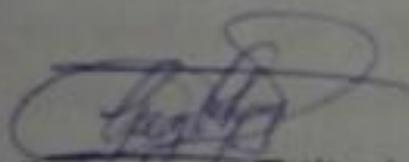
5. POSICION FINANCIERA Y SU RELACION CON REGISTROS

Las cifras presentadas por la compañía en sus estados financieros, han sido debidamente conciliadas con los respectivos registros contables, no he encontrando diferencia alguna que amerite su revelación.

6. RECOMENDACIONES

Cumpliendo con mi responsabilidad de Comisario recomiendo que se agilite el trámite para la presentación de los balances 2012-2013 bajo NIFFs en la Superintendencia de compañías, así como la cancelación de los valores adeudados en el SRI.

Que en el futuro se presente en los plazos establecidos todos los formularios e informes que las Instituciones de control lo requiera.



Francisco Chilliquinga

COMISARIO

C.I.171939106-0